



ventanilla única

Hoja Informativa # 61

México, D.F., a 30 de octubre del 2014.

Asómate a ventanilla... es única

Solicitud de Gafetes Únicos para Mandatarios y Dependientes Comunes

En relación al trámite de Expedición de Gafete Único se les informa que las solicitudes de acuerdo a los casos contenidos en este documento deberán realizarse conforme a lo siguiente:

- Enviar por correo electrónico los datos de los Mandatarios o Dependientes de acuerdo al formato entregado a las Confederaciones a través de las cuales hicieron la petición de estos tipos de gafetes. Las confederaciones son quienes harán llegar la información.
- Los escritos libres y requisitos deberán ser entregados en el Buzón de Normatividad Aduanera "2" dirigidos al Lic. Ulises Saldaña Herrera. Sub Administrador de Agentes Aduanales "E". El asunto deberá ser "Gafete Único. Caso #", en # deberán indicar el número de caso bajo el cual solicitan el gafete de acuerdo a la numeración de este documento.

Caso 1. Mandatario de dos Agentes Aduanales.

Solicitante: Agente Aduanal no relacionado al Gafete Único del mandatario a través de una solicitud en VU.

Precondición:

- El Gafete Único del Mandatario ya está registrado y autorizado en la VU con uno de los Agentes Aduanales.
- El Gafete Único del Agente Aduanal interesado ya está registrado y autorizado en la VU con las aduanas en las que desea que actúe el Mandatario.

Requisitos:

- Escrito libre de responsabilidad ilimitada del Agente Aduanal solicitante en donde se especifique Nombre completo y RFC del Mandatario, Nombre completo, RFC, Patente y Número de autorización para actuar ante aduanas adicionales (en caso de tenerla) del

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)



Agente Aduanal interesado y Aduanas en las que actuará el Mandatario para esta patente con su respectivo domicilio para oír y recibir notificaciones en la circunscripción de las aduana.

- Oficio de resolución en el que se autoriza el Gafete Único del Mandatario con el Agente Aduanal que realizó la solicitud en VU, este oficio contiene el número de gafete.
- Oficio de resolución en el que se autoriza el Gafete Único del Agente Aduanal interesado con las aduanas en las que desea que actúe el Mandatario, este oficio contiene el número de gafete.
- Comprobante del domicilio para oír y recibir notificaciones en la circunscripción de la aduanas del Agente Aduanal solicitante.
- Constancia de relación laboral entre el Mandatario y el Agente Aduanal solicitante.

Caso 2. Dependiente común de Agente y Apoderado Aduanal.

Solicitante: Persona Física o Moral con autorización de Apoderado Aduanal.

Precondición:

- El Gafete Único del Dependiente ya está registrado y autorizado en la VU con el Agente Aduanal.
- El Gafete Único del Apoderado Aduanal interesado ya está registrado y autorizado en la VU con las aduanas en las que desea que actúe el Dependiente.

Requisitos:

- Escrito libre de responsabilidad ilimitada en donde se especifique Nombre completo y RFC del Dependiente, RFC, Denominación o Razón Social de la Persona Física o Moral con Autorización de Apoderado Aduanal, Número de Autorización de Apoderado Aduanal y Aduanas en las que actuará el Dependiente para ésta empresa con su respectivo domicilio para oír y recibir notificaciones en la circunscripción de las aduana.
- Oficio de resolución en el que se autoriza el Gafete Único del Dependiente con el Agente Aduanal que realizó la solicitud en VU.
- Oficio de resolución en el que se autoriza el Gafete Único del Apoderado Aduanal interesado con las aduanas en las que desea que actúe el Dependiente.
- Comprobante del domicilio para oír y recibir notificaciones en la circunscripción de la aduanas de la Persona Física o Moral con Autorización de Apoderado Aduanal.
- Contrato de prestación de servicios celebrado entre el Agente Aduanal y la Persona Física o Moral con Autorización de Apoderado Aduanal.
- Constancia de relación laboral entre el Dependiente y la Persona Física o Moral con Autorización de Apoderado solicitante.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)



Caso 3. Dependientes para Confederaciones y Asociaciones de Agentes y Apoderados Aduanales.

Solicitante: Confederación o Asociación de Agentes y Apoderados Aduanales.

Precondición:

- El Gafete Único del Dependiente ya está registrado y autorizado en la VU con la Confederación o Asociación para patentes de Agentes Aduanales.

Requisitos:

- Escrito libre de responsabilidad ilimitada en donde se especifique Nombre completo y RFC del Dependiente, RFC, Denominación o Razón Social de la Persona Física o Moral con Autorización de Apoderado Aduanal, Número de Autorización de Apoderado Aduanal y Aduanas en las que actuará el Dependiente para ésta empresa.
- Oficio de resolución en el que se autoriza el Gafete Único del Dependiente con la Confederación o Asociación que realizó la solicitud en VU.
- Oficio de resolución en el que se autoriza el Gafete Único del Apoderado Aduanal interesado con las aduanas en las que desea que actúe el Dependiente.
- Comprobante del domicilio para oír y recibir notificaciones en la circunscripción de la aduanas de la Persona Física o Moral con Autorización de Apoderado Aduanal.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contacto@ventanillaunica.gob.mx

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)